

223/2009

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita información referida al grado de aplicación en que se encuentra la Ordenanza Municipal Nº 5044.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

明明错锋 351

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA

Secretario Legislativo Concein Deliberante Ushimir

Juan Carlos PINO Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia